



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

352-22

29 JUL 2022

Salta,
Expediente N° 12.111/21

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Ivana Malvina FLORES L. U. N° 606.322 y Silvia Eugenia GARCIA L. U. N° 606.089 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 94, aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas por el término de 30 días.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 172/22.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las Srtas. Ivana Malvina FLORES L. U. N° 606.322 y Silvia Eugenia GARCIA L. U. N° 606.089 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación, en carácter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas FLORES y GARCIA siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa